



Factura: 002-003-000060328



20201701021P00044

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701021P00044						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2020, (9:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZA GONZA GALO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717000887	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CHAMBA GONZA LUIS BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720244217	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714891700	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPANIA FCA & BUSINESS SOCIETY FCA&BSC.L.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701021P00044

Factura No.: 002-003-00060328



NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

VIGESIMA

PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FCA & BUSINESS SOCIETY FCA&BS C.L.

OTORGADA POR: GONZA GONZA GALO FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de Enero del dos mil veinte, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FCA & BUSINESS SOCIETY FCA&BS C.L., el señor GONZA GONZA GALO FERNANDO, con cédula de ciudadanía numero uno siete uno siete cero cero cero ocho ocho siete, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Catalina Aldaz N23-114 y Portugal, teléfono numero 0984015935, corre electrónico: gfg_is15@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el señor CHAMBA GONZA LUIS BERNARDO, con cédula de ciudadanía numero uno siete dos cero dos cuatro cuatro dos uno siete, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Luis Perez de Anda S1-68 y Alfonso Mora Bowen, teléfono numero 0969054197, correo electrónico: luiberdj10@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y el señor HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER, con cédula de ciudadanía numero uno siete uno cuatro ocho nueve uno siete cero cero, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO,

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

en la calle Domingo Velandia OE3-191 y Gregorio Archilia, teléfono numero 0995720817, correo electrónico: jjavier_hherediae@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan, procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZA GONZA GALO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHAMBA GONZA LUIS BERNARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FCA & BUSINESS SOCIETY FCA&BS C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GONZA GONZA GALO FERNANDO	140	140	140.00	0.00	140.00	0.00

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

CHAMBA GONZA LUIS BERNARDO	130	130	130.00	0.00	130.00	0.00
HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER	130	130	130.00	0.00	130.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	0.00	400.00	0.00

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 104 de la Ley de Compañías vigente, el avalúo de los bienes muebles lo realizaron los socios de la compañía, en conjunto, razón por la cual todos los socios son solidariamente responsables, los socios señalan que realizan la transferencia de la totalidad de los bienes a nombre de la compañía.

El socio (a) GONZA GONZA GALO FERNANDO transfiere a favor de la compañía FCA & BUSINESS SOCIETY FCA&BS C.L., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
OTRO	RECEPCIÓN	MUEBLES ARTE	MUEBLE DE RECEPCIÓN DE MADERA DE 120 CMT. COLOR PLOMO CON NEGRO	1	140.00	140.00
TOTAL ESPECIES						140.00

El socio (a) CHAMBA GONZA LUIS BERNARDO transfiere a favor de la compañía FCA & BUSINESS SOCIETY FCA&BS C.L., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	COMPUTADOR	LAPTOP	LAPTOP	1	130.00	130.00
TOTAL ESPECIES						130.00

El socio (a) HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER transfiere a favor de la compañía FCA & BUSINESS SOCIETY FCA&BS C.L., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	COMPUTADOR PORTATIL PROBOOK	HP	COMPUTADOR PORTATIL PROBOOK HP GRIS	1	130.00	130.00
TOTAL ESPECIES						130.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZA GONZA GALO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Firma Socios:

GONZA GONZA GALO FERNANDO
CEDULA: 1717000887

CHAMBA GONZA LUIS BERNARDO
CEDULA: 1720244217

HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER
CEDULA: 1714891700



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificacion: 1718753229

Firmado por
MARIA LAURA DELGADO VITERI
EC



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GONZA GONZA
GALO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-04-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 GINA S
GONZALEZ RAMOS

N: **171700088-7**




Galo Fernando Gonza

1717000887


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No.
0004 - 343 CERTIFICADO No.
1717000887 CÉDULA No.

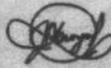
GONZA GONZA GALO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **LA ARGELIA**
 ZONA: **3**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **V3344V4244**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZA TEODULO ISRAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZA MARIA LIDUVINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-12

IGM 18 04 4022 41 129
 001544003


 DIRECTOR GENERAL

 JEFE DEL REGISTRO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717000887

Nombres del ciudadano: GONZA GONZA GALO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ RAMOS GINA S

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: GONZA TEODULO ISRRAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZA MARIA LIDUVINA

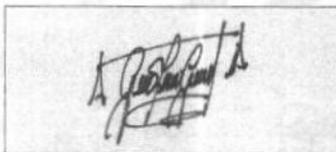
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-291-25347



204-291-25347

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717000887

Nombre: GONZA GONZA GALO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-291-25351



206-291-25351



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAMBA GONZA
LUIS BERNARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1986-01-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172024421-7**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAMBA JOSE VICENTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZA MARIA LOURDES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-11

E33431222

00072881

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA 191
0005 - 324 CERTIFICADO Nº
1720244217 CÉDULA Nº

CHAMBA GONZA LUIS BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PARROQUIA **SOLANDA**
ZONA **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE DE LA JRV



1720244217



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720244217

Nombres del ciudadano: CHAMBA GONZA LUIS BERNARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAMBA JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZA MARIA LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-291-25392



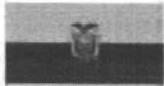
200-291-25392

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720244217

Nombre: CHAMBA GONZA LUIS BERNARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

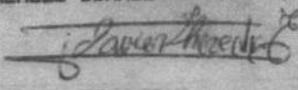
Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-291-25396



201-291-25396



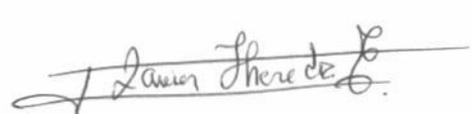
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTROS IDENTIFICACION Y EDUCACION		ECUATORIANA***** V4443V4444	
CIUDADANIA No. 171489170-0 HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS 07 SEPTIEMBRE 1983 014-A 0189 09966 M PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ 1983		SOLTERO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO MARIO FERNANDO HEREDIA MARIA DOLORES ESPARZA QUITO 29/10/2009 29/10/2021 REN 1983801	
			

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No.	0003 - 314 CERTIFICADO No.	1714891700 CEDULA No.
---------------------	-------------------------------	--------------------------

HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: 3
 PARROQUIA: SOLANDA
 ZONA 2


 1714891700



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714891700

Nombres del ciudadano: HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARIO FERNANDO HEREDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA DOLORES ESPARZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 203-291-25423



203-291-25423

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714891700

Nombre: HEREDIA ESPARZA FRANCISCO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-291-25426



206-291-25426

